

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Doña María Montserrat González Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 23 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.237 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ionut Ioan, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de dos meses, a razón de 6 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas (artículo 53 del Código Penal), y al pago de las costas de este procedimiento.

Hágase entrega definitiva de los objetos sustraídos y recuperados a su legítimo propietario.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Sección Penal de la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Ioan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.702/15)

